

Ecuador: Carta del Presidente Rafael Correa sobre la Directiva de Retorno dirigida a las autoridades de la UE

Autores personales:

Correa Delgado, Rafael (Autor/a)

● Descripción

Lugar:

Quito (Ecuador)

Fecha:

10 de Julio de 2008

Entradilla:

El Presidente de Ecuador y presidente Pro-tempore de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) Rafael Correa escribe esta misiva dirigida a las autoridades de la Unión Europea donde plantea que es imprescindible un cambio en la estructura económica actual, que debe partir de la asociación real entre CAN y UE, en donde los derechos de las personas sean respetados. De no ser así, advirtió que su gobierno se retirará de las negociaciones del Acuerdo de Asociación si la Unión Europea (UE) insiste en criminalizar a los migrantes con su "Directiva del Retorno", y si busca concretar un tratado de libre comercio basado en la "apertura irracional e indiscriminada de mercados", declarando que Ecuador no firmará tratados de libre comercio ni con la UE ni con otros Estados.

Introducción/Descripción:

Quito, 10 de julio del 2008.

Señor Presidente del Parlamento Europeo.

Señor Presidente de la Comisión Europea.

Señores Parlamentarios Europeos.

Señores Jefes de Gobierno y de Estado.

De mi consideración.

En ocasión de la Cumbre ALC-UE realizada en Lima, entre el 15 y 17 de mayo último, expresé la voluntad de mi Gobierno de trabajar por una relación entre la Comunidad Andina y la Unión Europea que dé cuenta del actual momento de cambio y de una realidad que nos exige respuestas diferentes en la lucha contra la pobreza y la inequidad, y en general, que permitan alcanzar los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos.

El múltiple reto de crisis globales en ámbitos tan medulares como el alimentario, el climático, el energético, y el monetario-financiero, demandan un nuevo tipo de cooperación Norte-Sur y las Comunidades Europea y Andina podrían muy bien marcar, ahora, ese nuevo rumbo.

Uno de los elementos esenciales para la construcción de esta nueva relación entre ambas regiones es, sin lugar a dudas, un Acuerdo de Asociación comprensivo que sea la expresión efectiva de la solidaridad entre la Comunidad Andina y la Unión Europea. Este Acuerdo representa una gran oportunidad para profundizar

compromisos serios- enmarcados en principios de reciprocidad y el respeto a las normas y reglas contenidas en el derecho internacional- que deben expresarse en mecanismos eficaces de diálogo político y compromisos amplios y verificables en materia de cooperación para el desarrollo, que tiendan a generar una auténtica relación de asociados , cualitativamente superior a la meramente comercial.

El pilar de Diálogo Político debe permitir el tratamiento de todos los temas sustantivos de la relación bilateral y servir de base para encontrar soluciones a problemas específicos en torno a temas sensibles, como por ejemplo la migración. La Cooperación, por su parte, debe orientarse no sólo a generar las capacidades de implementación de los compromisos que se convengan, sino que tiene que dirigirse a fortalecer las capacidades de aprovechamiento del Acuerdo para alcanzar el desarrollo.

La posición de mi Gobierno es que estos dos pilares tengan mayor relevancia, pues allí está la clave para hacer de este Acuerdo de Asociación algo diferente a un Tratado de Libre Comercio.

En estos pilares deben establecerse las directrices y compromisos significativos para enfrentar las asimetrías entre las dos regiones y entre los países de región Andina. Un tema fundamental es el del financiamiento para el desarrollo, que incluye aspectos como el cumplimiento por parte de los Estados de la UE de la directriz de Naciones Unidas de aportar el 0,7% de su PIB para la cooperación, y la asunción de medidas para avanzar en el reconocimiento de la corresponsabilidad entre acreedores y deudores en el problema de la deuda externa (Consenso de Monterrey)

En lo que se refiere al pilar de Comercio, es fundamental replantearnos el apoyo y el impulso al comercio como un instrumento para el desarrollo en función de objetivos internos de superación de la pobreza y de solución a los grandes problemas globales. Desde este enfoque es importante que el Acuerdo de Asociación signifique una mejora sustancial del Sistema General de Preferencias (SGP+) y que los beneficios se otorguen sin exigir condiciones inaceptables en otros ámbitos de la negociación como el caso de las Compras Públicas, Servicios e Inversiones (o Establecimiento, como se denomina en la propuesta de la Unión Europea) y Propiedad Intelectual, las cuales afectarían a la soberanía de los países al no poder aplicar políticas públicas naciones dirigidas a promover el desarrollo sostenible.

En este sentido, no puedo dejar de mencionar los efectos nocivos que el actual sistema financiero y comercial internacional ha tenido para mi país en los ámbitos de la economía, la democracia, el medio ambiente y los derechos humanos. La aplicación de las directrices del Consenso de Washington, a través de instancias como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, los tratados de promoción y protección recíproca de las inversiones y las reglas de la Organización Mundial del Comercio y de sus acuerdos anexos multilaterales, en la mayoría de los casos han consolidado e incluso ahondado las asimetrías entre los países. Esta experiencia debe dejar lecciones para no repetir los mismos errores en el futuro.

En efecto, la condicionalidad como principio de las relaciones internacionales de cooperación no es más que el reflejo de una situación de poder, que profundiza las inmensas asimetrías entre nuestros países, y no corresponde a relaciones amistosas y respetuosas con los principios, normas y reglas de la Carta de Naciones Unidas, ni a las de nuestros ordenamientos jurídicos nacionales y regionales.

Es importante que los países hagan un serio esfuerzo por repensar el aperturismo insensato e indiscriminado que se ha planteado de manera acelerada en las últimas década, toda vez que al tratar de uniformizar las reglas del juego entre países con asimetrías estructurales, lo que se hace es exacerbarlas y condenar a una situación de polarización permanente en la división internacional del trabajo. Por ello, el otro tema relevante es el del establecimiento de un nuevo orden económico, financiero y comercial internacional, y dentro de este la revisión de la política de los países miembros de la Unión Europea en el seno de las Instituciones Financieras Internacionales y de la Organización Mundial del Comercio.

Sin embargo, estos desafíos deben considerar nuevas expresiones de la crisis que ese sistema internacional ha provocado, como son el cambio climático, y la crisis energética, alimentaria y financiera. El Acuerdo de Asociación no puede negociarse al margen de estos problemas, debe incluirlos y enfrentarlos. Es por ello que mi Gobierno se ha propuesto contribuir en la redefinición de las relaciones económicas internacionales, lo que implicará una nueva concertación Norte- Sur, que esperamos sea apoyada por la UE.

En este sentido, estamos promoviendo la construcción de una Nueva Arquitectura Financiera Regional y Nacional, que interpele y desafía al actual sistema financiero internacional. Queremos redefinir tanto el fondo como la forma de las reglas y lógica mercantilista con las que hasta ahora han funcionado la OMC, los acuerdos de libre comercio, y los tratados de promoción y protección recíproca de las inversiones.

Sin embargo, debo expresar mi preocupación por acontecimientos que parecerían cuestionar la búsqueda de ese nuevo marco de relaciones entre las dos regiones. El uno se refiere a la política migratoria y al tratamiento administrativo y jurídico para con las personas migrantes, sobre las que alertó el propio Consejo de Derechos Humanos de la ONU, a través de su Alta Comisionada, debido a la radicalización de las políticas para controlar la inmigración ilegal en Europa, lo que indirectamente atiza las actitudes de intolerancia y xenofobia en el espacio comunitario.

Tal es el caso de la Directiva de Retorno, acordada el pasado 5 de junio por los países miembros de la UE y aprobada por el 54,9% de la Eurocámara. Esta Directiva supone a todas luces un franco retroceso en materia de protección y garantía de los derechos de las personas en movilidad, estableciendo un período de retención excesivo, facilitando mecanismos para la deportación forzosa y debilitando el derecho de los detenidos a gozar de asistencia jurídica gratuita y recurrir a aquellas decisiones administrativas que les afecten. El texto tampoco ofrece garantías suficientes para los menores de edad, o para aquellos que fueren separados de sus padres en el caso de que unos u otros sean retenidos o deportados. O el Acuerdo de Prüm, ratificado por Estados Miembros de la Unión Europea, que junto con otros instrumentos jurídicos institucionalizan prácticas violatorias de los derechos humanos fundamentales e incompatibles con Estados democráticos como los europeos.

Nuestra posición como gobierno y como Presidente Pro-Tempore de la Comunidad Andina de Naciones ha sido expresada con firmeza: nos oponemos a la tendencia general a criminalizar la movilidad humana en el espacio europeo y rechazamos frontalmente la validez de esta Directiva del Retorno que a nuestro juicio plantea un verdadero "Estado de Excepción" contra las personas que ejercen su derecho a la movilidad. Al contrario, abogamos por actuaciones que apuesten por fortalecer los procesos de integración social y por los que sea reconocido y valorado el extraordinario aporte que realizan estas personas a las economías y sociedades de destino. También hemos expresado nuestra voluntad de abrir, de manera urgente, un diálogo franco, constructivo y horizontal entre los países de origen, tránsito y destino de los procesos migratorios, a través del cual se puedan revisar estas medidas represivas y avanzar en la adopción de políticas comunes, verdaderamente consensuadas y que aborden desde un enfoque integral las causas estructurales que motivan las migraciones masivas forzadas de millones de personas en todo el mundo.

En caso de que estos planteamientos no sean considerados, y se afecten gravemente los derechos de la población migrante, particularmente de ecuatorianas y ecuatorianos, mi Gobierno considerará seriamente el retirarse de la negociación del Acuerdo de Asociación.

El segundo tema que nos preocupa hace referencia a un pronunciamiento que, en el marco de una reunión de Ministros y Representantes de Comercio de la Unión Europea y la Comunidad Andina, realizada antes de la Cumbre de Presidentes ALC- UE, hiciera el Comisario Mandelson en el sentido de afirmar que el pilar comercial del Acuerdo de Asociación era un tratado de libre comercio. Aunque luego esto fue desvirtuado

por el Presidente de la Comisión Europea, José Manuel Durao Barroso, creo necesario ratificar la decisión de mi Gobierno, que va más allá de la relación con la UE de no negociar tratados de libre comercio con ningún país. Creemos en el comercio, mas no en la apertura irracional e indiscriminada de mercados.

Al tiempo de ratificar la alta importancia que asignamos al proceso de negociación UE-CAN, deseo dejar constancia de nuestra preocupación por la postergación de la IV Ronda.

Para finalizar, quiero expresarle a usted señor Presidente, mi más firme voluntad de trabajar en ese nuevo marco que debe regir las relaciones entre la Unión Europea y la Comunidad Andina, el cual debe responder a esta época de cambios y debe dar cabida a las diferentes formas de concebir el desarrollo en un marco de justicia y respeto.

Atentamente.

Econ. Rafael Correa Delgado.
Presidente Constitucional de la República del Ecuador.

Publicado en:

Gloobalhoj nº14 - 15

Secciones GloobalHoy:

020- Política-y poder

● Clasificación

Escenarios:

Internacional

Descriptoros:

Acuerdos y tratados ; Comercio exterior ; Comercio internacional ; Cooperación internacional ; Derecho internacional ; Desarrollo regional ; Intervención exterior ; Inversión extranjera ; Política económica ; Políticas migratorias

Regiones:

América del Sur ; Unión Europea

Países:

Ecuador

webmaster@gloobal.net